



*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2018, de la Consejera, por la que se conceden ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa experimental para el desarrollo de capacidades "Proyect@", en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2018. (2018061484)*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2018, por la que se convocan ayudas para la implantación del Programa experimental para el desarrollo de capacidades "Proyect@", en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2018 (DOE núm. 53, de 15 de marzo), y a propuesta de la Secretaría General de Educación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO :**

Primero. Conceder las ayudas a los centros privados concertados seleccionados por las cuantías que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 13.02.222G.47000, superproyecto: 201713029003, proyecto 201713002000300, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, por un importe de treinta y cuatro mil ciento setenta euros (34.170 euros).

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de junio de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**ANEXO**

**CENTROS CONCERTADOS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA PROYECT@**

	<b>CIF</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CUANTÍA</b>
1º	F06684757	COL. Santa María Assumpta	Badajoz	Badajoz	2.010,00
2º	R7800869E	COL Sagrada Familia FEC	Badajoz	Badajoz	2.010,00
3º	F06050207	COL. Ntra. Sra. De la Granada	Llerena	Badajoz	2.010,00
4º	R0600003H	COL San José	Villafranca de los barros	Badajoz	2.010,00
5º	R1000131A	COL. San Antonio de Padua	Cáceres	Cáceres	2.010,00
6º	R0600311E	COL. Ntra. Sra. Del Carmen	Puebla de la Calzada	Badajoz	2.010,00
7º	R0600315F	COL. Santa Teresa	Cabeza del Buey	Badajoz	2.010,00
8º	R1000118H	COL La Asunción	Cáceres	Cáceres	2.010,00
9º	R1000122J	COL. Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres	Cáceres	2.010,00
10º	R0600295J	COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Mérida	Badajoz	2.010,00
11º	G86992807	COL. Sagrado Corazón	Coria	Cáceres	2.010,00
12º	R0600337J	COL Virgen de Guadalupe	Badajoz	Badajoz	2.010,00
13º	R0600025A	COL. Santa Teresa de Jesús	Badajoz	Badajoz	2.010,00
14º	G10009546	COL. La Salle-Ntra. Sra. De Guadalupe	Plasencia	Cáceres	2.010,00
15º	R0600288E	COL. Sagrado Corazón	Don Benito	Badajoz	2.010,00
16º	R1000292A	COL. José Luis Cotallo	Cáceres	Cáceres	2.010,00
17º	R7800869E	COL. San José	Villanueva de la Serena	Badajoz	2.010,00